

REGISTRO DE SOCIEDADES

Expediente No. **20655-73** Denominación **CAFE CONQUISTADOR CIA. LTDA.** Siglas: No. Min. Finanzas **0990138257001**  
 Domicilio: **09** Ciudad **Guayaquil** Calle: **Ayacucho 1304 y Quito** Telf. **512437** Casilla: **3727**

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NOTARIA		RESOLUCION		REGISTRO MERC.		PUBLICACION		REGISTRO SOC.	VENCIMIENTO
No.	fecha	No.	fecha	No.	Fecha	Periódico	fecha	fecha	fecha
58	23Jun75	4598	5Jun78	442	23Jun78	EL TELEGRAFO	16Jun78	23Jun78	
				3			23Oct75		

OBJETO: ACTIVIDAD ECONOMICA (CIU) **3121**

PRESENTANTE LEGAL: Art: Cargo (s) Periodo:  
 NOMBRE (S): **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**  
 OBSERVACIONES: QUORUM:

FORMA DE APORTACION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

CONSTITUCIONES:

FORMA DE LA APORTACION

Suscrito:	Pagado:	Numerario	Especie	Créditos Personales	Otros
-----------	---------	-----------	---------	---------------------	-------

AUMENTOS DE CAPITAL:

Aumento  
540,000,00

FORMA DE LA APORTACION DEL AUMENTO

Capital Anterior	Suscrito:	Pagado:	Numerario	Especie	Compensación de Créditos	Capitalización Reserv. y Utilid.	Capitalización Superv. Revalor.
60,000,00	540,000,00	540,000,00	540,000,00				

ACCIONISTAS SUSCRITORES DEL CAPITAL

Nombres:	Nacionalidad	No. de acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar Monto	Plazo
MARIA ANGELICA EREIRE DE MIRANDA	EQUATORIANA	280	280,000,00	280,000,00		
GLADYS FAVIOLA MIRANDA DE AVALOS	"	65	65,000,00	65,000,00		
HAYDEE MARLENE MIRANDA DE GARCIA	"	65	65,000,00	65,000,00		
GLENDA MARTHA MIRANDA DE NUÑEZ	"	65	65,000,00	65,000,00		
CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE	"	65	65,000,00	65,000,00		
<b>TOTAL:</b>		<b>540</b>	<b>540,000,00</b>	<b>540,000,00</b>		

PHO.

CODIGOS:

A  1 B  2 C  D  E

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-**

**TOS DE LA COMPAÑIA "CAFÉ CONQUISTADOR**

**CIA. LTDA."**

**CUANTIA: \$ 540.000,00.**

**"En la ciudad de Guayaquil, Capital**

**de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los**

**veinte y tres días del mes de Julio de mil novecientos so-**

**tenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma,**

**Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores**

**don Carlos Miranda Callegos, casado, industrial, y don**

**Carlos Mínez Calderón de la Barca, casado, industrial, en**

**sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de**

**la Compañía "Café Conquistador Cia. Ltda.", calidades que**

**legitiman con sus Nominamientos que presentan para ser in-**

**sertados; mayores de edad, ecuatoriano el primero y mexi-**

**cano el segundo, capaces para obligarse y contratar, con**

**domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer**

**do y, procediendo con amplia y entera libertad y bibe**

**instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura**

**pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para**

**su otorgamiento se presenta con la Minuta y documentos siguientes-**

**tes: - S E Ñ O N N O T A R I O: - Sirvase insertar en su**

**Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, una en la que**

**conste el aumento de capital y reforma de Estatutos, que se**

**expresan al tenor de las siguientes declaraciones: P E Ñ O N**

**R A.- Compañía con el otorgamiento de esta escritura, los se-**

**ñores Carlos Miranda Callegos y Carlos Mínez Calderón de la**

**Barca, a nombre y como Presidente y Gerente, respectivamente.**



1  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 de "Café Conquistador Cía. Ltda.", según se acredita de

2 los nombramientos adjuntos, y quienes obran autorizados

3 por la Compañía que representan; tales nombramientos se co-

4 piaron en el Protocolo y se devolverán.- F. C. U. S. D. A.-Por

5 escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guaya-

6 quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de Junio

7 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro

8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto

9 de del mismo año, y cuyo Extracto se publicó en el diario

10 "El Telégrafo", el día y ocho de Julio de mil novecientos

11 setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabili-

12 dad Limitada "Café Conquistador Cía. Ltda.", con un capital

13 de sesenta mil sucres, totalmente pagado. Posteriormente,

14 ante el mismo Notario, se celebró la escritura de cesión

15 de participaciones, hecha por siete de estas de un mil sucres

16 CADA una, por la socia señora María Angélica Freire de Mi-

17 randa a favor del señor Carlos Williams Miranda Freire.- La

18 escritura del veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos

19 setenta y tres, se inscribió en el Registro Mercantil, el

20 doce de Diciembre del mismo año.- F. C. U. S. D. A.- La Junta

21 General de Socios de "Café Conquistador Cía. Ltda.", celebra-

22 da el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos setenta y

23 cinco, con el voto unánime de los socios, que representa-

24 ban la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía,

25 resolvió aumentar el capital social en quinientos cua-

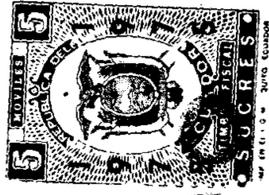
26 renta mil sucres, dividido en quinientos cuarenta participa-

27 ciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de

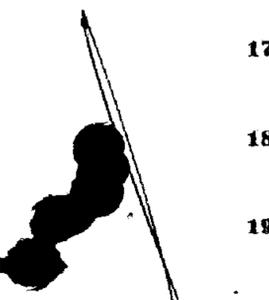
28 la Compañía se eleva a un total de seiscientos mil sucres, re-

formándose los Estatutos Sociales, tanto en la parte pertinente a capital, así como a la denominación social, según consta en el acta de dicha sesión, cuyo texto se inserta para que forme parte de este instrumento, y se transcribe también en esta minuta.- C U A R T A.- Con los antecedentes expuestos en las declaraciones anteriores y dando cumplimiento a los resueltos de la Junta General de Socios de "Café Conquistador Cia. Ltda.", en la sesión antes mencionada, declaramos aumentado el capital de la Compañía en quinientos cuarenta mil sucres, o sea la suma de seiscientos mil sucres, aumento que se lleva a cabo en los términos que constan en el acta de la sesión en que se tomó tal resolución en la que se especifica que el tal aumento de capital constará de quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, que corresponden a los socios en la proporción que se indicará a continuación. Así también declaramos reformados los Estatutos de la Compañía, en los términos mencionados en dicha acta, cuyo texto es el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- Se constituye una sociedad de naturaleza civil, industrial y comercial, de nacionalidad ecuatoriana, que se denominará "CAFE CONQUISTADOR C. LTDA.".- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, pagados en su totalidad.-DECLARACIONES.-

A) Los comparecientes declaran que el capital social de la Compañía se encuentra completado de acuerdo a la siguiente distribución: María Angélica Freire de Miranda, trescientos



Vertical text on the left margin, possibly a stamp or reference number, including the word 'MIRANDA'.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

doce mil sucres, correspondiente a trescientas doce participaciones de un mil sucres cada una; Gladys Fabiola Miranda de Avalos, setenta y dos mil sucres, correspondiente a setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; Haydee Marieno Miranda de Garcia, setenta y dos mil sucres, correspondiente a setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; Glenda Martha Miranda de Núñez, setenta y dos mil sucres; correspondiente a setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; y Carlos Williams Miranda Froiro, setenta y dos mil sucres, correspondiente a setenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; todo lo cual suma seiscientos mil sucres y seiscientas participaciones. El acta en cuestión se integrará textualmente a esta escritura para los fines de Ley.- Q U I N T A.- La reforma en la denominación de la Compañía no afectará en modo alguno a los compromisos y obligaciones contraídas por la Sociedad, que quedan plenamente vigentes, así como a su haberes y más activos.- S E X T A.- Se declara que todos los suscriptores del aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y firmeza de este instrumento, así como las declaraciones que en ella se hacen, insertando como documento habilitante el acta de la Junta General de Socios a que se ha hecho referencia, adjunta en copia certificada. (firmado) H. Ycaza Y., Doctor Héctor Ycaza Ycaza, Abogado.- Registro ciento ochenta y nueve; Colegio Abogados: Guayaquil.- (Haste aquí la Minuta).- "ACTA DE LA JUN-

ta GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "CAFF CONQUISTADOR

CIA. LTDA.".- En Guayaquil, a los veinte y cuatro dias del

mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco, en el lo-

cal social de la Compania, situado en Lorenzo de Carrizosa

numero mil trescientos veinte y nueve, previa convocato-

ria hecha por el Presidente de la Compania, señor Carlos

Miranda Gallegos, que la hace debidamente autorizado por

los Estatutos Sociales, se como en sesion extraordinaria

la Junta General de Socios de la Compania de Responsabili-

dad Limitada "Caff Conquistador Cia. Ltda.", con la concu-

rrancia de los señores socios : doña Maria Angélica Fleire

de Miranda, que representa treinta y dos participaciones

de un mil sueros cada una; doña Gladys Fabiola Miranda de

Avalos, que representa siete participaciones de un mil su-

eros cada una; doña Myrda Marlene Miranda de Garcia, que

representa siete participaciones de un mil sueros cada u-

na; doña Gloria Martha Miranda de Mijos, que representa

siete participaciones de un mil sueros cada una; y don Ca-

los Williams Miranda Fleire, que representa siete parti-

cipaciones de un mil sueros cada una, con lo que se encuen-

tra representado en la Junta, la totalidad del capital so-

cial de la Compania, que es de sesenta mil sueros. Presi-

de la Junta el Presidente, señor Carlos Miranda Gallegos,

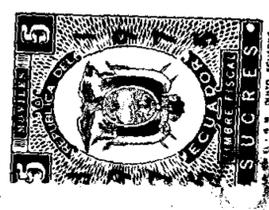
y actúa como Secretario el Corrente, señor Carlos Mijoz Cal-

daron de la Barca, Previamente, el señor Presidente orde-

na dar lectura a la convocatoria que dice así: "CONVOCATO I.-

En mi calidad de Presidente de "Caff Conquistador Cia. Ltda.",

convoco a los abajo designados, para la celebración de Jun-



1  
2  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

32  
7  
7  
7

I

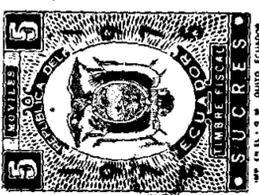
ta General Extraordinaria de Socios, que se realizará en el  
local social de la Compañía, Lorenzo de Garaycoa número mil  
trescientos veinte y nueve, el día veinte y cuatro de Abril  
de mil novecientos setenta y cinco, a las seis de la tarde,  
con el objeto de tratar sobre un aumento de capital, cambio  
en la denominación de la Compañía, y las consiguientes refor-  
mas de Estatutos.- Guayaquil, Abril diez y seis, mil nove-  
cientos setenta y cinco.- Pdo) Carlos Miranda Gallegos, Pro-  
sidente". Una vez leída la convocatoria, y estando como a-  
riba se expresa todos los socios juntos y acordos con lo  
tratarse en la sesión, el Presidente ponía tal convocatoria  
en consideración de la Junta, y manifiesta que es preciso  
para el desarrollo de la Empresa, que se proceda a un aumen-  
to de capital que sería de quinientos cuarenta mil sucres, de  
modo que el nuevo capital de la Compañía ascendería a seis-  
cientos mil sucres, que se repartiría entre los actuales  
socios, como ellos lo acuerden; así también sugiere que en-  
cuadrándose a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el nombre  
reformado de la Sociedad sea "Café Conquistador S, Ltda.";  
la Vice-Presidente, doña María Angélica Freire de Miranda,  
opina favorablemente en lo expuesto por el señor Presidente,  
apoyando su moción, la misma que es aprobada por unanimidad.  
Los socios acuerdan aprobar el aumento de capital a seis cien-  
tos mil sucres, repartido en la siguiente forma: doña Ma-  
ría Angélica Freire de Miranda, aportará doscientos/ochenta  
y tres mil sucres, de manera de completar una participación  
total de trescientos doce mil sucres; las señoras Gladys  
Fabiola Miranda de Avalos, Haydee Marlene Miranda de García

06 57  
5

65

260

1 y Glenda Martha Miranda de Nñes y don Carlos Williams Mi-  
 randa Freire, aportarán sesenta y cinco mil sucres cada  
 uno, de modo tal que su participación ascenderá a se-  
 tenta y dos mil sucres.- En consecuencia se aprueba  
 tal aumento y que el nombre reformado de la Sociedad  
 sea "Café Conquistador C. Ltda." de modo tal que los ar-  
 tículos pertinentes de los Estatutos dirán: ARTICULO PRI-  
 MERO.- NOMBRE .- Se constituye una sociedad de naturo-  
 leza civil, industrial y comercial de nacionalidad ecua-  
 toriana, que se denominará "Café Conquistador C. Ltda.".-  
 9  
 10 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de  
 la Compañía es de seiscientos mil sucres dividido en seis-cien-  
 11 tas participaciones de un mil sucres cada una, pagados en  
 12 su totalidad.- DECLARACIONES. A) Los comparecientes decla-  
 13 ran que el capital social de la Compañía se encuentra comple-  
 14 tado de acuerdo a la siguiente distribución: María Angélica  
 15 Freire de Miranda, trescientos doce mil sucres, correspondien-  
 16 te a trescientos doce participaciones de un mil sucres cada  
 17 una; Gladys Fabiola Miranda de Avalos, setenta y dos mil  
 18 sucres, correspondiente a setenta y dos participaciones de  
 19 un mil sucres cada una; Haydee Marlone Miranda de García,  
 20 setenta y dos mil sucres, correspondiente a setenta y dos  
 21 participaciones de un mil sucres cada una; Glenda Martha  
 22 Miranda de Nñes, setenta y dos mil sucres, correspondien-  
 23 te a setenta y dos participaciones de un mil sucres cada u-  
 24 na; y Carlos Williams Miranda Freire, setenta y dos mil su-  
 25 cros, correspondiente a setenta y dos participaciones de un  
 26 mil sucres cada una todo lo cual suma seiscientos mil su-  
 27  
 28



1  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 **eres y seiscientas participaciones". La Junta también resol-**  
2 **ve que la modificación verificada en la denominación, en na-**  
3 **da afectará a los compromisos y obligaciones contraídas por**  
4 **la sociedad, así como a sus activos y haberes, y así se ha-**  
5 **rá constar en la escritura a otorgarse. La Junta autoriza**  
6 **al Presidente y Gerente para la celebración de la correspon-**  
7 **diente escritura de aumento de capital y reforma de Estatu-**  
8 **tos, y no habiendo más asuntos puestos a la consideración**  
9 **de la Junta, se da por terminada la sesión a las seis y**  
10 **cuarenta minutos de la tarde, concediéndose treinta minutos**  
11 **para la redacción del acta.- Transcurrido este lapso, se**  
12 **reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la que es**  
13 **aprobada en todas sus partes con lo que termina la sesión,**  
14 **firmando para constancia los suscritos Presidente y Gerente**  
15 **que certifica.- (Firmado) Carlos Miranda Gallegos, Presi-**  
16 **dente, Carlos Núñez Calderón de la Barca, Gerente, Secre-**  
17 **tario.- Es fiel copia del Libro de Actas que me fue presen-**  
18 **tado y luego devolví a los interesados".- "CAFE CONQUISTA-**  
19 **DOR CIA, LTDA.- Capital suscrito y pagado: Sesenta mil**  
20 **soles.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos**  
21 **setenta y tres.- Señor don Carlos Miranda Gallegos, Ciu-**  
22 **dad.- Muy señor mío: La primera Junta General de Socios**  
23 **de "Café Conquistador Cía. Ltda." celebrada el treinta de**  
24 **Agosto de mil novecientos setenta y tres lo eligió a usted**  
25 **Presidente de la compañía por el plazo de un año con todos**  
26 **los deberes y atribuciones que señalan las leyes y los Esta-**  
27 **tutos Sociales, Atentamente. (firmado) Carlos Núñez. Carlos**  
28 **- Núñez Calderón de la Barca, Gerente.- Declaro que acepto**



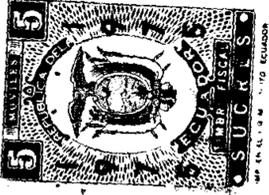
2

00

el cargo de Presidente de Café Conquistador Cía. Ltda. (firmado) C. Miranda G., Carlos Miranda Gallegos.- Certifico que el presente Nombramiento quedó inscrito de fojas doce mil seiscientos diez y nueve a doce mil seiscientos veinte, número dos mil ciento cincuenta y nueve del Registro Mercantil, anotado bajo el número doce mil quinientos sesenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos sesenta y tres.- Lo certifico.- Usan archivados los comprobantes de Registro y Inscripción Nacional.- Lo certifico.- (Firmado) J. Santiago Castillo Barredo, Doctor José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "CAFÉ CONQUISTADOR CIA. LTDA.- Capital suscrito y pagado: Diez mil sucres.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos sesenta y tres.- Señor Don Carlos M. de Calderón de la Barca, Ciudad.- Muy señor mío: La Primera Junta General de Socios de Café Conquistador Cía. Ltda." celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, le dió a usted Serenato de la compañía por el plazo de un año con todas las deberes y atribuciones que señalaban las leyes y los Estatutos Sociales. Atentamente, (Firmado) C. Miranda G., Carlos Miranda Gallegos, Presidente.- Declaro que acepto el cargo de Gerente de "Café Conquistador Cía. Ltda." (Firmado) Carlos M. de Calderón, Carlos M. de Calderón de la Barca.- Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas doce mil seiscientos diez y nueve a doce mil seiscientos veinte, número dos mil ciento cincuenta y nueve del Registro Mercantil, anotado bajo el número doce mil quinientos sesenta y

6  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 ~~sisto del Reportorio, archivándose los componentes de Regis-~~  
2 ~~tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Setiembre cuatro de mil~~  
3 ~~novecientos setenta y tres.- Lo certifico.- (Firmado) J.~~  
4 ~~Santiago Castillo Barredo, Doctor José Santiago E. Castillo~~  
5 ~~Barredo, Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.-~~  
6 ~~(Hay un sello).- De fiel transcripción de los originales~~  
7 ~~que me fueron presentados, los cuales con una vez insertos~~  
8 ~~en esta Escritura los devolví a los interesados.- Que-~~  
9 ~~dan agregados los recibos de pago de Tributos Fiscales y Co-~~  
10 ~~legios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Suero", que gre-~~  
11 ~~van a esta escritura.- Por tanto, los señores otorgantes~~  
12 ~~se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-~~  
13 ~~biéndolos leído yo, el Notario, esta escritura, en alta~~  
14 ~~voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la apro-~~  
15 ~~baron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-fir-~~  
16 ~~mado) Carlos Níñez, Cédula Identidad número diez y sie-~~  
17 ~~te - cero doscientos treinta y seis mil ochocientos cuaron-~~  
18 ~~ta y seis.- Cédula Tributaria número diez y siete mil cien-~~  
19 ~~to ocho.- Registro Contribuyente número 099 013 825 7001~~  
20 ~~Cédula Tributaria Cía. número ciento trece mil doscientos~~  
21 ~~setenta y dos.- (Firmado) Carlos Miranda G., Cédula de~~  
22 ~~Ciudadanía número cero nueve- cero doscientos siete mil so-~~  
23 ~~tecientos dos.- Cédula Tributaria número cero veinte y seis~~  
24 ~~mil cinco.- (Firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público".-~~  
25 ~~"Uno.- Un millón Ochocientos noventa y ocho mil cuatrocien-~~  
26 ~~tos cincuenta y seis.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura~~  
27 ~~Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha: veinte y~~  
28 ~~tres-siete-setenta y cinco je.- Nombre: Notaría Quinta.-~~



Per concepto de: Aumento de Capital: Café Conquistador Cía.

Ltda., - CUANTIA: Quinientos cuarenta mil sucres. - Código- Ru-

bre-Valor: - Once millones ciento veinte y siete mil uno- Fis-

cales: Cinco mil cuatrocientos sucres. - Once millones ciento

veinte y siete mil cuatro- T/Salud: diez y seis sucres. - Son:

Cinco mil cuatrocientos diez y seis sucres. - Total: Cinco mil

cuatrocientos dieciséis sucres. - (firma ilegible) Jefe de Re-

caudaciones. - (Hay un sello) "N"duero ciento treinta y un

mil novecientos treinta y cinco. - Por Un mil ochenta sucres.

Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad", Colecturía. -

Recibí de Café Conquistador Cía. Ltda. la suma de Mil ochon-

ta sucres por concepto del Impuesto a favor de los Colegios

"Aguirre Abad" y "Dolores Sucre". Dos por mil adicional a las

Escrituras Públicas. - Impuesto sobre la cuantía de quinientos

cuarenta mil sucres. - Guayaquil, Julio veinte y tres/ setenta

y cinco. - (firma ilegible) El Colector. - (Hay un sello) " ".

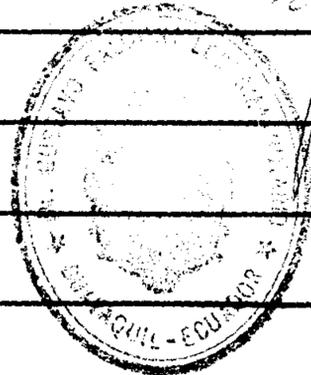
Sumado: firmado. - Tdo: N-l-i-d-d-V-d. - TEATADOS: setenta y

tres. - ENTRELINADOS: ochenta. - VALE. -

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiere esta TERCE-

RA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en la misma fecha de

su otorgamiento. -



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



1 ~~CERTIFICACION: que en el Diario "El Tribunal" en su edición co~~  
 2 ~~rrespondiente al día Viernes dieciséis de Junio de mil nove~~  
 3 ~~cientos setenta y ocho (Año 95 N° 33.917) se ha publicado e~~  
 4 ~~xtracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Re~~  
 5 ~~forma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limita~~  
 6 ~~da denominada "CAFE CONQUISTADOR C LTDA", con la razón de -~~  
 7 ~~su aprobación.- Guayaquil, Junio 19 de 1.978.-~~

11 Abg. JOSE MARIA PAJAN OSTALIZA  
 12 SECRETARIO

18 ~~C e r t i f i c a~~ : Que en cumplimiento de la Resolución número RI-  
 19 ~~4.598~~ dictada el cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho, por  
 20 ~~el Intendente de Compañías Encargado, he inscrito hoy la presente Es O~~  
 21 ~~critura Pública que contiene el contrato de Reforma de Estatutos y~~  
 22 ~~Aumento de Capital de la Compañía " CAFE CONQUISTADOR CIA.LTDA"~~  
 23 ~~de fojas 6.495 a 6.507 número 442 del Registro Mercantil, Ru -~~  
 24 ~~bre de Industriales y anotada bajo el número 13.380 del~~  
 25 ~~Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y tres de mil novecien~~  
 26 ~~tes setenta y ocho.- El Registrador Mercantil~~

27   
 28 Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 t i f i c a : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
 2 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi-  
 3 je en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispe-  
 4 ne la Ley bajo el número 598 un Extracto de esta Eseri-  
 5 tura Pública .- Guayaquil, Junio veinte y tres de  
 6 mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy queda archivado el empre-  
 10 bante de afiliación a la Cámara de Industrias .- Guayaquil, Junio  
 11 veinte y tres de mil novecientos setenta y ocho .- El Re-  
 12 gistrador Mercantil .-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 C e r t i f i c a : Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 3244  
 16 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se-  
 17 tenta y tres al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Ju-  
 18 nio veinte y tres de mil novecientos setenta y ocho .-El Registrador  
 19 Mercantil .-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, he archivado una copia au-  
 23 téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-  
 24 creto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto  
 25 de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus-  
 26 to de 1.975 .- Guayaquil, Junio veinte y tres de mil novecientos se-  
 27 tenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

